

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Pereira, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	66001-31-05-005-2017-00562-01
DEMANDANTE:	EDUARDO MEJÍA SALAZAR
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS

Conforme a lo previsto en los artículos 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone la admisión del recurso de apelación y/o ASUMIR grado jurisdiccional de consulta contra la sentencia proferida en primer grado.

De otro lado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del C.G.P. se acepta la renuncia de poder de la Dra. Alejandra Muskus Carriazo para representar a la Caja de Vivienda Popular, de conformidad con el escrito allegado mediante correo electrónico del 2 de diciembre de 2020 y los anexos aportados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado